

CONTENIDO

Proposiciones

- 2** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Procuraduría Agraria a que los visitadores y encargados de orientar a ejidatarios sean de carácter fijo en las localidades y regiones, con objeto de que conozcan mayormente del caso y poder llevar de la mano los temas jurídicos de la comunidad, a cargo del senador Ricardo Velázquez Meza, del Grupo Parlamentario de Morena
- 7** Con punto de acuerdo, para exhortar a la SSPC, en coordinación con sus homólogas de las 32 entidades federativas, a fortalecer las estrategias de seguridad pública, para erradicar la extorsión a pequeños comercios locales, a cargo del senador Ricardo Velázquez Meza, del Grupo Parlamentario de Morena
- 15** Con punto de acuerdo, para exhortar a la APF a redoblar esfuerzos para salvaguardar y respetar los derechos de todas las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en zonas con altos índices de incidencia delictiva y en riesgo de ser víctimas de violencia, suscrita por senadores integrantes del Grupo Parlamentario del PT

Anexo III-1

Miércoles 24 de enero



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA AGRARIA, PARA QUE, LOS VISITADORES Y ENCARGADOS DE ORIENTAR A EJIDATARIOS SEAN DE CARÁCTER FIJO EN LAS LOCALIDADES Y REGIONES, CON EL OBJETO DE QUE CONOZCAN MAYORMENTE DEL CASO Y PODER LLEVAR DE LA MANO LOS TEMAS JURÍDICOS DE LA COMUNIDAD, PARA UNA SATISFACTORIA RESOLUCIÓN.

El suscrito Senador de la República Ricardo Velázquez Meza, integrante de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, perteneciente al Grupo Parlamentario de morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

CONSIDERACIONES

En el campo mexicano la tenencia de la tierra está conformada por las propiedades privadas individuales llamadas pequeña propiedad, y los ejidos y las comunidades agrarias, designándose a estos dos últimas como propiedad social o núcleos agrarios.

El ejido en México es una de las modalidades de tenencia de la tierra que configuran lo que es la propiedad social agraria, la otra es la tenencia comunal. La primera de ellas nos lleva al entendimiento de que el ejido ocupa un espacio amplio y extenso en la geografía nacional. La segunda dimensión considera que, el ejido, es un núcleo agrario que se crea con fines productivos con el objetivo de proporcionar a la sociedad mexicana una base alimenticia en cantidad y calidad suficientes para garantizar la seguridad y soberanía alimentaria. La tercera dimensión tiene que ver con el hecho de que el núcleo agrario es el territorio que sustenta el modo de vida de la comunidad ejidal a la que se integran las familias de los propios productores y



los avocados del lugar formando juntos lo que se conoce como el centro de población ejidal.¹

La etapa posterior al proceso revolucionario catapultó una transformación profunda en el campo mexicano, la cual contempló la distribución social de la propiedad rural al ser ésta una de las causas principales que desencadenaron el conflicto armado. La repartición de tierras otrora parte de las haciendas fue pasando masivamente a manos de productores agrarios pertenecientes a los pueblos y comunidades rurales configurando lo que hoy se conoce como la propiedad social de la tierra.

El ejido en su forma actual hizo su aparición en la ley promulgada en 6 de enero de 1915, siendo presidente de la república don Venustiano Carranza. En las décadas subsecuentes a la de 1920 pasó a convertirse en el modo de tenencia de la tierra predominante, hasta que, en la década de 1990 se decide oficialmente dar fin al reparto agrario.

La citada ley de 1915 fue una respuesta a las exigencias planteadas por el movimiento de Emiliano Zapata, que exigía la restitución de tierras ejidales a los pueblos originarios y a declarar nulas las enajenaciones de tierras. Este ordenamiento legal decreta la devolución de tierras, bosques y aguas a las comunidades indígenas y dotar de tierras a la población rural miserable imponiendo limitaciones al dominio pleno para evitar la venta y el acaparamiento de la propiedad rural.

Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

VII. Se reconoce la personalidad jurídica de los núcleos de población ejidales y comunales y se protege su propiedad sobre la tierra, tanto para el asentamiento humano como para actividades productivas”.

¹ <file:///C:/Users/edwin.ocampo/Downloads/CESOP-IL-72-14-RelevanciaEjidos-20191230.pdf>, consultado el 22 de enero de 2024.



El ejido es resultado de una de las reivindicaciones sociales centrales derivadas de la exigencia de dotar y restituir las tierras agrícolas a los campesinos durante el periodo revolucionario y postrevolucionario hasta 1992, año en el cual se decreta la terminación del reparto agrario.

Actualmente, poco más de la mitad de las tierras de México se encuentran en posesión de ejidos y comunidades agrarias; esto significa que la mayoría de los montes, bosques, selvas, matorrales, superficie de labor, minas, bancos de materiales, cuerpos de agua y litorales son de propiedad social. En los casi 32 mil ejidos y comunidades, más de 5.6 millones de ejidatarios, comuneros y poseionarios ofertan al país y, en algunos casos, al mercado externo, alimentos, ganado, materias primas y forrajes, pero también materiales de construcción, artesanías y servicios turísticos; además, brindan invaluable servicios ambientales, de conservación de la biodiversidad, captura de carbono y recarga de acuíferos.

Aun con la dimensión de los recursos que poseen, la significativa proporción de habitantes del medio rural que vive en los núcleos agrarios y la importancia de la producción que generan existe un limitado conocimiento de sus integrantes, su conformación y localización, sus particularidades organizativas y de propiedad, además de las especificidades de su base productiva e infraestructura.

Las tierras ejidales proporcionan sustento de vida a un gran número de familias pertenecientes a la población rural, la que representa 23% de la población total.

En los ejidos y comunidades la ley se encargará de proteger la tierra para el asentamiento humano y regulará el aprovechamiento de tierras, bosques y aguas de uso común y la provisión de acciones de fomento necesarias para elevar el nivel de vida de sus pobladores.

La ley regulará el ejercicio de los derechos de los comuneros sobre la tierra y de cada ejidatario sobre su parcela con respeto a la voluntad de los ejidatarios y comuneros para adoptar las condiciones que más les convengan en el aprovechamiento de sus recursos productivos. La ley establecerá los procedimientos



por los cuales los ejidatarios y comuneros podrán asociarse entre sí, con el Estado o con terceros y otorgar el uso de sus tierras; y, tratándose de los ejidatarios, transmitir sus derechos parcelarios entre los miembros del núcleo de población.

En ese sentido la Magistrada del Tribunal Agrario la Dra. María Concepción Méndez de Lara a manifestado que existe un mercado informal de tierras ejidales y comunales, el cual genera conflictos agrarios que llegan a juicio en los tribunales. Siendo el Estado de México la entidad con mayor volumen de controversias, 15% de los juicios agrarios que se llevan a los tribunales unitarios agrarios corresponden a esta demarcación, los cuales se concentran, principalmente, en Toluca, Tlalnepantla y Texcoco.

Le siguen Jalisco, cuyos conflictos territoriales se dan con mayor frecuencia alrededor de la Zona Metropolitana de Guadalajara, y Nayarit, en donde las zonas turísticas son las más afectadas.

Al respecto, la magistrada mencionó que México ha avanzado en las normas para el impacto social y ambiental de los proyectos inmobiliarios, pero hace falta regular el efecto de estos en los derechos de propiedad.²

Con base en datos del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (Insus), Miguel Ramírez, notario No. 22 de Guanajuato, indicó que cada año se generan 90,000 nuevos lotes o viviendas irregulares.

Usualmente, para poder atender estas comunidades agrarias o de sociedad comunal, la Procuraduría Agraria, llega a mandar a un grupo de personal de apoyo, que se encarga de atender las quejas y orientar a la comunidad, sin embargo, debido al constante cambio de los titulares o encargados de esta actividad, los casos no llegan a ser concretados y atendidos, ya que, al nuevo titular es indispensable hacerle saber la situación, hecho que lamentablemente retrasa el desahogo del proceso.

² <https://www.eleconomista.com.mx/econohabitat/Ejidotes-y-comunidades-agrarias-poseen-60-de-la-tierra-necesaria-para-el-crecimiento-urbano-20231019-0110.html>, consultado el 22 de enero de 2024.



Bajo esa perspectiva, es indispensable que el personal visitador de las comunidades agrarias sea estático y se garantice su estadía en el cargo en un periodo similar al del procurador agrario.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Senador del Grupo Parlamentario de morena, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Agraria, para que, los visitadores y encargados de orientar a ejidatarios sean de carácter fijo en las localidades y regiones, con el objeto de que conozcan mayormente del caso y poder llevar de la mano los temas jurídicos de la comunidad, para una satisfactoria resolución.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, Ciudad de México, a los veinticuatro días del mes de enero del dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, PARA QUE, EN COORDINACIÓN SUS HOMOLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, FORTALEZCA LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA ERRADICAR LA EXTORSIÓN A PEQUEÑOS COMERCIOS LOCALES.

El suscrito senador Ricardo Velázquez Meza, integrante de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Cada que recorremos un rincón de nuestro país es inevitable encontrarnos con puestos ambulantes, y comercios locales, que abastecen a los locatarios de cada región, incluso hasta en los lugares más remotos, rurales y de difícil acceso, podemos encontrar pequeños negocios.

Negocios que son el sustento y fuente de ingreso de las familias mexicanas, que, gracias a ello, han permitido que niñas, niños y jóvenes puedan salir adelante, y que si bien, a veces han habido momentos complicados para la economía, esta actividad ha mantenido a gran parte de las y los mexicanos. Además, es necesario reconocer que estos pequeños comercios hicieron frente incluso en los momentos más críticos durante la pandemia del Covid-19.

Pero que representan los pequeños negocios en la estructura del país. La economía informal es uno de los problemas estructurales más notables en la mayoría de los países de América Latina y México no es la excepción. No en vano, representa más del 20% del PIB mexicano y más del 65% de los puestos de trabajo creados en 2021 fueron de carácter informal. Así, tras el notable descenso experimentado durante la

pandemia de COVID-19, México finalizó el año pasado con una tasa de informalidad del 56,5% la más elevada desde septiembre de 2019 y la mayor cantidad de trabajadores en esta categoría desde que se tiene registro (32,2 millones). Es decir, de cada 10 empleados, aproximadamente seis tenían empleos informales.¹

La economía informal es una respuesta natural a la falta de acceso a empleos formales ya sea por escasez de puestos o por falta de capacitación para cubrirlos. Desde la perspectiva del empleado, es sinónimo de gran inestabilidad y desprotección laboral: desde las inexistentes vacaciones garantizadas, hasta la falta de acceso a servicios médicos, pasando por un sueldo generalmente por debajo de lo legalmente establecido o incluso sin remuneración. No es baladí que más de un 20% de la población en situación informal haya recibido unos ingresos laborales inferiores al costo de la canasta alimentaria en 2022, si a ello le adicionamos que en épocas recientes se han vivido momentos de inseguridad que afecta severamente la actividad de los pequeños comercios y que merma la capacidad económica de los dueños de esto es de considerar un problema relevante en materia de seguridad nacional.

Para entender la informalidad en México, hay que observar primeramente las diferencias regionales, sectoriales, de género y de edad existentes, ya que definen el mercado.

- **Género.** Debido a que las mujeres soportan la mayor parte del peso de las labores domésticas, la tasa de informalidad femenina es tradicionalmente más elevada que la masculina.
- **Lugar de residencia.** Más de la mitad de los empleos creados en 20 de las 32 entidades federativas mexicanas en 2022 tuvieron carácter informal. Cabe destacar una clara línea divisoria entre los estados situados al norte y al sur del país. Aquellos ubicados en la frontera con Estados Unidos presentaban las

¹ <https://es.statista.com/temas/10285/sector-informal-y-mercado-laboral-en-mexico/#topicOverview>, consultado el 19 de enero de 2024.

cifras más bajas de ocupación informal, con porcentajes inferiores al 40%, mientras que los más meridionales registraban valores superiores al 70%.

- **Edad.** Por extraño que pueda sonar, no es de los más jóvenes de los que se alimenta el sector informal. De hecho, la población menor de 24 años supone apenas un 19,2%. Muy por el contrario, los ocupados de entre 25 y 44 años representan dos quintas partes de los 32 millones de integrantes de esta categoría.
- **Nivel de estudios.** Una de las características más reseñables es el alto nivel de formación del mercado informal azteca. Más de una cuarta parte de los trabajadores informales tienen un nivel de estudios medio superior o superior completado. Dicho de otra forma, tener una excelente formación académica no es garantía de obtener un empleo dentro del sector formal.²

De acuerdo, a datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, la Actualización de la Medición de la Economía Informal 2003-2021. En 2021, la economía informal participó con 23.7 % del Producto Interno Bruto (PIB) nacional. El incremento fue de 1.9 puntos porcentuales con respecto a 2020. Por cada 100 pesos del PIB del país, las personas ocupadas formales generaron 76 y las ocupadas en informalidad, 24.

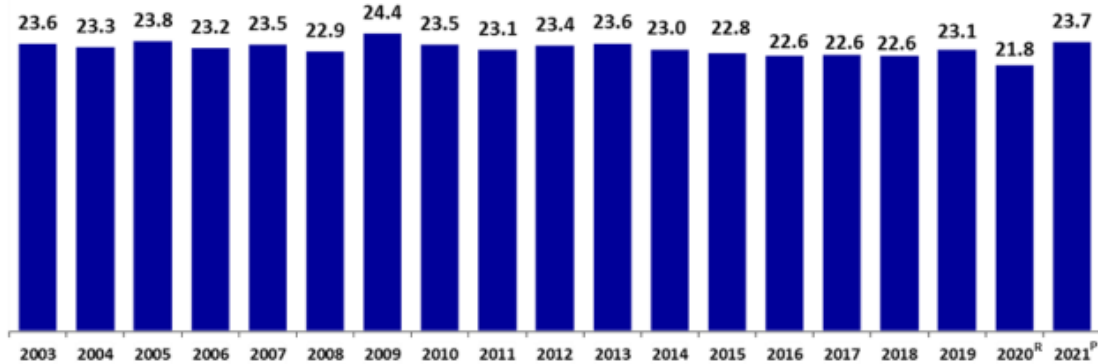
En 2021, la economía informal participó con 23.7 % del PIB nacional. En 2020, la participación fue de 21.8 %, lo que representó un aumento de 1.9 puntos porcentuales. En 2020, debido al confinamiento por la COVID-19, la participación se ubicó por debajo de toda la serie.³

Así mismo, podemos observar en la siguiente tabla que desde el año 2003, la economía informal ha mantenido una participación activa y contante que oscila entre el 20% al 23% de la economía mexicana.

² <https://es.statista.com/temas/10285/sector-informal-y-mercado-laboral-en-mexico/#topicOverview>, consultado el 19 de enero de 2024.

³ <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/MDEI/MDEI2021.pdf>, consultado el 19 de enero de 2024.

VALOR AGREGADO BRUTO (VAB) DE LA ECONOMÍA INFORMAL EN EL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)
(Contribución porcentual)*



* Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con los totales debido al redondeo de cifras.

^R/Revisada

^P/Preliminar

Fuente: INEGI. Medición de la Economía Informal

Si bien la economía informal es un engranaje importante para México, al brindar miles de empleos para la sociedad y la oportunidad de adquirir bienes a un precio accesible, el sector está pasando por momentos complicados atribuidos al crimen organizado.

Propietarios de pequeños comercios en México coinciden en que la práctica de extorsión es uno de sus principales problemas. Carnicerías, neverías, pollerías, panaderías, purificadoras de agua, estéticas y hasta vendedores de tostadas son azotados por criminales para obtener dividendos a cambio de protección o de preservar su vida.

Extorsiones, malas cosechas y el costo del servicio de energía son los principales retos que enfrentan los minoristas en México. Esos desafíos fueron sobresalientes tras una consulta que se realizó a la Asociación Nacional de Pequeños Comerciantes 2,100 propietarios de pequeños establecimientos en México.⁴ Los comerciantes

⁴ <https://www.forbes.com.mx/extorsiones-malas-cosechas-y-costos-de-la-energia-principales-retos-de-los-pequenos-comercios/>, consultado el 19 de enero de 2024.



consideran que esos retos perdurarán a lo largo del 2024, esta práctica agobia y asfixia a muchos pequeños negocios en México en la actualidad y que termina por emplazarlos a cerrar sus negocios y/o a cambiar de giro y domicilio contra su voluntad ante la impotencia.

Un caso muy específico se dio en la mañana del martes 9 de enero de 2024, en la cámara de seguridad de la carnicería Amai, en el barrio de Pedro Martín, en Taxco, se ve a una mujer y un hombre en el despachador. Al fondo, en la calle, un hombre da unos pasos y de su chamarra, color verde militar, saca un arma larga.

Sin reducir el ritmo de sus pasos, entra al negocio, el brazo desocupado quita a la mujer. Sin pensarlo le dispara al locatario, los clientes salen corriendo. El locatario cae al piso, el hombre armado verifica que no falló. Y le suelta otra descarga. Sale del local, guarda el arma y se pierde de la visión de la cámara.

El hombre asesinado era el propietario de la carnicería. La razón de su muerte fue la extorsión, cuenta un poblador.⁵ El propietario había recibido la advertencia de la organización criminal que opera desde hace años en la ciudad: tenía que pagar la extorsión o atenerse a las consecuencias. Y las consecuencias vinieron, lo asesinaron porque no pagó la extorsión.

Además diversas investigaciones arrojan que, entre el 30 y 40% de los pequeños comercios tradicionales de la Ciudad de México y de la Zona Metropolitana son víctimas del delito de extorsión o cobro de piso, con el pago de cuotas que van desde los 500 hasta los 2 a 4 mil pesos.

Así lo informó Cuauhtémoc Rivera, presidente de la Alianza Nacional de Pequeños Comerciantes (ANPEC), quien explicó que el pago de extorsiones, cobro de piso llega a representar entre el 10 y 20% del ingreso de los negocios.

⁵ <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/rostros-de-la-extorsion-crimen-fija-cuota-de-20-a-pequenos-negocios/>, consultado el 19 de enero de 2024.



Este tipo de delito se encuentra prácticamente generalizado en todas las alcaldías y municipios conurbados del Estado de México, siendo los más afectados aquellas zonas, donde hay mayor nivel de consumo, como ocurre en colonias de las alcaldías Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc, así como en zonas populares con alta densidad poblacional, como Iztapalapa y Ecatepec, por mencionar algunos.

Las personas que se dedican a la extorsión ya tienen estudiada a la víctima, a quien le hacen creer que la conocen o que saben mucho de la persona, es necesario precisar que en la mayoría de los casos, la extorsión se lleva a cabo de forma presencial, toda vez, que la población ya no cree en la extorsión telefónica. El “pago de cuotas” puede ir desde los 500 pesos hasta los 2 mil o 4 mil pesos, por lo menos dos veces al mes.

Este tipo de situaciones con el paso del tiempo ha generado el alza generalizada de precios, en el caso de los productores esto mismo genera incertidumbre y que abandonen el ramo. Por ello, es indispensable generar las condiciones necesarias de seguridad y operativos constantes para erradicar esta práctica. Además, con ello, también estamos hablando de soberanía alimentaria, ya que de esta manera estaríamos garantizando un precio estable, a las familias más vulnerables y el derecho a una vida digna.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito senador del Grupo Parlamentario de Morena, somete a la consideración de esta Honorable asamblea, la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que, en coordinación con las 32 entidades federativas, fortalezca las estrategias de seguridad pública, en estados y municipios, para erradicar la extorsión a pequeños comercios locales.



Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de las 32 entidades federativas, para que, fortalezca las estrategias de seguridad, para erradicar la extorsión a pequeños comercios locales.

Tercero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Guardia Nacional, para que, dentro de sus competencias fortalezca los operativos regionales, contra agresores y extorsionadores a pequeños comercios locales.

Cuarto.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las Fiscalías Estatales de las 32 entidades federativas, para brindar continuidad y seguimiento puntual, a las denuncias promovidas por extorsión y amenaza a pequeños negocios comerciales.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, Ciudad de México a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

Atentamente



De las senadoras Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, Cora Cecilia Pinedo Alonso, Martha Cecilia Márquez Alvarado y del senador Joel Padilla Peña, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente proposición con **punto de acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente, a todas las dependencias de la Administración Pública Federal, para que dentro de sus facultades redoblen esfuerzos para salvaguardar y respetar los derechos de todas las niñas, niños y adolescentes y sobre todo de aquellos que se encuentran en zonas con altos índices de incidencia delictiva, en riesgo de ser víctimas de violencia o se encuentra en riesgo su desarrollo para garantizarles una vida libre de violencia y una infancia y adolescencia digna, al tenor de las siguientes:**

CONSIDERACIONES

Las niñas, niños y adolescentes son el presente y futuro de nuestro país. En ellos descansan los sueños e ilusiones por un mejor porvenir. Tanto la infancia como la adolescencia se caracterizan por ser el tiempo de crecimiento integral y desarrollo de potencialidades.

Desafortunadamente, en los tiempos actuales, niñas, niños y adolescentes enfrentan una situación de violencia. De acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, México es el segundo país en el mundo donde se comenten el mayor número de los agravios en contra de niñas, niños y adolescentes¹. México es un país en el que sector poblacional sigue enfrentando violaciones a sus derechos humanos, situación que aumenta cuando nuestras infancias y adolescencias nacen, viven y se desarrollan en un contexto donde la violencia y la impunidad es sistemática.

El 2023 es reflejo de ello. Durante dicho año, las niñas, niños y adolescentes vieron menoscabados sus derechos, pues fueron víctimas de asesinatos, secuestros, reclutamiento al crimen organizado, desapariciones y otras graves violaciones que atentaron contra sus derechos humanos.

Con información de la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), el año pasado 2,095 niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años fueron asesinados entre enero y

¹ Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. “Me duele más a mí que a ti”: Por una crianza libre de violencia. Disponible en: <https://www.gob.mx/sipinna/articulos/me-duele-mas-a-mi-que-a-ti-por-una-crianza-libre-de-violencia?idiom=es> (Fecha de consulta: 22 de enero de 2024).

noviembre, de esta cifra 490 fueron mujeres y 1,605 hombres. Los estados con mayor cantidad de homicidios fueron Michoacán, Guanajuato y Jalisco².

En cuanto a las desapariciones, de acuerdo con REDIM, desde que tienen registros, 98 mil personas de 0 a 17 años han sido reportadas como desaparecidas, no localizadas o posteriormente localizadas. De estas, 17 mil continúan como desaparecidas o no localizadas y 81 mil personas que fueron localizadas, aunque el 1% corresponden a niñas, niños y adolescentes hallados sin vida³.

Sobre el reclutamiento de menores de edad, es preciso señalar que puede ser forzado o no forzado, la primera de ellas consiste en que la delincuencia organizada mediante formas de violencia física, psicológica, económica y/o conductas delictivas como el secuestro, la extorsión, la trata y tráfico de menores, amenazas, chantaje, intimidación y/o maltrato físico captan a las niñas, niños y adolescentes. La segunda de ellas consiste en que ocurre sin violencia y se manifiesta mediante engaño, ofertas económicas o laborales, prometiéndoles protección y por la necesidad económica. Ambas formas atentadas contra la dignidad y desarrollo de niñas, niños y adolescentes⁴.

Algunos de los factores que facilitan el reclutamiento son: la pobreza, la marginación, el abandono, la falta de oportunidades, la violencia familiar, la inseguridad, el tráfico de menores, la explotación infantil, la difusión de la narcocultura y la cercanía a zonas con presencia de grupos delictivos.

No existe una cifra exacta, pero en el país, al menos 30 mil menores de edad integran las filas de la delincuencia organizada⁵ y estimaciones señalan que alrededor de 250 mil menores están en riesgo de ser reclutados por el narcotráfico⁶.

² Red por los Derechos de la Infancia en México. *Balance anual REDIM 2023*. Disponible en: https://issuu.com/infancia cuenta/docs/balance_redim_3 (Fecha de consulta: 22 de enero de 2024)

³ Ibid.

⁴ Observatorio Nacional de Prevención del Reclutamiento de Niñas, Niños y Adolescentes. *Hacia una tipología de las modalidades sobre reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por parte de la delincuencia organizada*. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/654034/TiposdeReclutamiento_1_.pdf (Fecha de consulta: 22 de enero de 2024).

⁵ El Universal. *México, con 30 mil menores en las filas del crimen: estudio*. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/mexico-con-30-mil-menores-en-las-filas-del-crimen-estudio/> (Fecha de consulta: 22 de enero de 2024)

⁶ La Jornada. *Hasta 250 mil niños, en riesgo de ser reclutados por crimen organizado: Redim*. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/09/07/sociedad/hasta-250-mil-ninos-en-riesgo-de-ser-reclutados-por-el-crimen-organizado-redim/> (Fecha de consulta: 13 de septiembre de 2023)

Zacatecas no es ajeno a esta problemática, de hecho, con los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), Zacatecas es uno de los 10 estados de la República con menos incidencia delictiva, al colocarse en el lugar 23 de 32 entidades y contabilizar 2 mil 415 presuntos delitos de alto impacto, hasta octubre de 2023⁷.

La importancia de proteger la vida de niños y adolescentes ante la violencia criminal y en específico, ante los homicidios es fundamental, ya que son los más vulnerables a la violencia. No olvidemos que son ellas y ellos los más propensos a ser víctimas de violencia, toda vez que no tienen la misma capacidad de defenderse que los adultos. Los homicidios son una forma particularmente grave de violencia criminal. Los niños y adolescentes que son asesinados pierden su oportunidad de alcanzar su pleno desarrollo y potencial. Además, de tener un impacto profundo en sus familias y comunidades.

Las niñas, niños y adolescentes son seres humanos y titulares de sus propios derechos. A este grupo se les debe reconocer como eje fundamental su dignidad humana y siempre se debe velar por su bienestar y desarrollo. Es obligación de todas y todos otorgarles una calidad de vida y privilegiar su vida y sano desarrollo.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo seguiremos alzando la voz para que las infancias y adolescencias de nuestro país vivan en un entorno seguro, donde sean respetados sus derechos humanos y vivan una vida libre de cualquier tipo de violencia. Fallarle a las niñas, niños y adolescentes tiene un costo irreparable para la sociedad. Atendamos su llamado.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta H. Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a todas las dependencias de la Administración Pública Federal, para que dentro de sus facultades redoblen esfuerzos para salvaguardar y respetar los derechos de todas las niñas, niños y adolescentes y sobre todo de aquellos que se encuentran en zonas con altos índices de incidencia delictiva, en riesgo de ser víctimas de violencia o se encuentra en riesgo su desarrollo para garantizarles una vida libre de violencia y una infancia y adolescencia digna.

⁷ NTR Periodismo Crítico. Zacatecas, entre los 10 estados con menor incidencia delictiva. Disponible en: <https://ntrzacatecas.com/2023/11/zacatecas-entre-los-10-estados-con-menor-incidencia-delictiva/> (Fecha de consulta: 22 de enero de 2024).

Segundo. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, así como a sus homólogas en las 32 entidades federativas, incrementen y redoblen esfuerzos para que disminuyan y sean castigados los delitos de homicidios, secuestros, reclutamiento y desapariciones de niñas, niños y adolescentes.

Tercero.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Fiscalía General de la República, así como a sus homólogas en las 32 entidades federativas, redoblen esfuerzos para dar celeridad a las carpetas de investigación relativas a delitos de homicidios, secuestros, reclutamiento y desapariciones de niñas, niños y adolescentes.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los veinticuatro días del mes de enero de dos mil veinticuatro.



Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre



Sen. Joel Padilla Peña



Sen. Cora Cecilia Pinedo Alonso



Sen. Martha Cecilia Márquez Alvarado

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, Morena; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máñez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefania Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>